

Gobierno de la Ciudad de México

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-09000-19-0634-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 634

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno de la Ciudad de México generó en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" por 5,546,240.3 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 3,142,424.9 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	217,193,500.9
Egresos Presupuestarios (B)	215,252,980.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	3,605,720.2
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	5,546,240.3

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	189,281,482.2
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	4,107,233.1
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	191,673,018.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	1,426,728.5
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	3,142,424.9

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. La información financiera presentada por el Gobierno de la Ciudad de México bajo el momento contable devengado en el formato 4 "Balance Presupuestario-LDF" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio fiscal 2021, presentó diferencias respecto de los conceptos de B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) por 1,303,866.8 miles de pesos, y B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) por 2,301,853.4 miles de pesos en el formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGRA/DADI/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno de la Ciudad de México recaudó ingresos totales por 217,193,500.9 miles de pesos, monto superior en 14,218,704.0 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 por 202,974,796.9 miles de pesos, por lo

que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

4. El Gobierno de la Ciudad de México realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integraron los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020; asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores a la fecha de la presentación de su Presupuesto de Egresos y vigente hasta el año 2023, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 200,000.0 miles de pesos, que representó el 2.0% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

5. El Gobierno de la Ciudad de México constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales, asimismo realizó la aportación por un monto de 305,567.7 miles de pesos, importe que cumplió con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa y se constató que dichos recursos están disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 para ser destinados a los fines que indica la normativa; sin embargo, dichos recursos no fueron previstos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGRA/DADI/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Gobierno de la Ciudad de México en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" por 74,740,157.7 miles de pesos el cual presentó un decremento de 6,769,214.3 miles de pesos que equivale al 8.3% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		81,509,371.9
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	3,333,733.3
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		84,843,105.2
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	2,545,293.2
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		87,388,398.4
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021		74,740,157.7
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		74,740,157.7
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	-8.3	-6,769,214.2
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		-12,648,240.7

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", y el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 y 2021.

7. El Gobierno de la Ciudad de México previó recursos en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de Sentencias Laborales Definitivas por un importe de 300,000.0 miles de pesos de las cuales no se presentó evidencia; asimismo, dicho importe no se registró en el formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) emitido por el CONAC en el momento contable de aprobado, adicionalmente la suma de los conceptos que integran el importe reportado como Total del Gasto en Servicios Personales en el formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) emitido por el CONAC, no fue congruente con la cantidad reportada, por lo que existe una diferencia por un importe de 405,803.8 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGRA/DADI/003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales no es coincidente entre el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, que señala un importe de 92,944,425.4 miles de pesos y el considerado en el formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre de 2021 es por 75,145,961.5 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 17,798,463.9 miles de pesos.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 75,145,961,491.00 pesos como el importe asignado para el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México para el capítulo 1000 de Servicios Personales el cual se encuentra contemplado en el monto publicado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, y se describe en el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF” (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno de la Ciudad de México incluyó en una sección específica de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

10. El Gobierno de la Ciudad de México asignó recursos para servicios personales por 74,740,157.7 miles de pesos sin considerar excepciones de ley, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 419,253.7 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe por 75,101,177.1 miles de pesos, lo cual es superior a lo asignado de servicios personales por 361,019.4 miles de pesos, respecto del monto aprobado.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado sin excepciones de ley (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado sin excepciones de ley (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	74,740,157.7	419,253.7	75,159,411.4	75,101,177.1	87,388,398.4	361,019.4

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

Nota: El importe señalado como Aprobado por 74,740,157.7 miles de pesos, corresponde al cálculo realizado en el resultado número 7.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 75,145,961,491.00 pesos que de acuerdo con el formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" correspondiente a la Cuenta Pública de la Ciudad de México para el ejercicio 2021, proporcionado por el Gobierno de la Ciudad de México, fue el importe aprobado del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, de los cuales pagaron 75,101,177,108.00 pesos, importe que no excedió el monto autorizado para dicho concepto; en tanto que 405,803,826.00 pesos corresponden a Sentencias Laborales, con lo que se solventa lo observado.

11. El Gobierno de la Ciudad de México contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP)" durante el ejercicio fiscal 2021.

12. El Gobierno de la Ciudad de México realizó el análisis costo-beneficio de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión y fueron publicados en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto fue el área encargada de evaluar el análisis costo-beneficio; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

13. El Gobierno de la Ciudad de México obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 9,827,078.2 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la documentación de su destino, ni la evidencia de la autorización por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración y justificación de los recursos por 9,827,078,248.00 pesos que corresponden a los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición generados por el Gobierno de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2021 y de los cuales 6,458,700,664.95 pesos se destinaron atendiendo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, específicamente en su último párrafo; en tanto que para el cumplimiento de Sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, se distribuyeron recursos a 47 Unidades Responsables del Gasto por un monto de 442,846,863.44 pesos; en el caso de los recursos destinados al pago de Sentencias por Autoridad Competente, se otorgaron recursos por un monto de 76,152,637.69 pesos a 22 Unidades; para el pago de Sentencias por Autoridad Competente derivadas de Expropiaciones, se asignaron recursos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por la cantidad de 46,598,679.20 pesos; finalmente se aportaron recursos al Fondo de Pensiones (Reserva) y para la aportación directa para el pago de pensiones y jubilaciones por la cantidad de 2,666,334,416.29 pesos y quedaron recursos remanentes por 136,444,986.43 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

14. El Gobierno de la Ciudad de México contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “SAP ECC es un ERP (Enterprise Resource Planning)”, el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, y coincidió con los formatos del CONAC y la información de la Cuenta Pública 2021.

Deuda Pública a Largo Plazo

15. El Gobierno de la Ciudad de México no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2021 que sean por un monto inferior o igual a 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.

16. El Gobierno de la Ciudad de México adquirió obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, mediante la contratación de cinco financiamientos por montos mayores a 40 millones de unidades de inversión por un total de 11,797,246.1 miles de pesos, adicionalmente los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México confirmó que los financiamientos fueron celebrados en las mejores condiciones del mercado, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES A 40 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Institución bancaria / acreedor	Estatus	Monto total contratado	Proceso competitivo						¿Se contrató la oferta que representó las mejores condiciones de mercado?
			Autorización por legislatura local	Fecha de la convocatoria	Cumplen las ofertas con los requisitos mínimos	¿Se obtuvieron dos ofertas irrevocables como mínimo?	Fecha de Acta de presentación y apertura de ofertas	Acta de fallo	
Banobras	Crédito simple	2,200,000.0	25/11/2020	31/05/2021	Cumple	Cumple	25/06/2021	28/06/2021	Sí
BBVA	Crédito simple	2,296,288.5	25/11/2020	31/05/2021	Cumple	Cumple	25/06/2021	28/06/2021	Sí
Santander	Crédito simple	2,000,000.0	25/11/2020	08/10/2021	Cumple	Cumple	08/11/2021	10/11/2021	Sí
Banobras	Crédito simple	3,000,000.0	25/11/2020	08/10/2021	Cumple	Cumple	08/11/2021	10/11/2021	Sí
Banobras	Crédito simple	2,300,957.6	25/11/2020	08/10/2021	Cumple	Cumple	08/11/2021	10/11/2021	Sí
	Total	11,797,246.1							

FUENTE: RPU de la SHCP, y formato 2) "informe analítico de la deuda pública y otros pasivos" e información del proceso competitivo proporcionada por el ente fiscalizado.

17. El Gobierno de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2021 adquirió obligaciones a largo plazo, mediante la contratación de cinco créditos simples por montos mayores a 100 millones de unidades de inversión por un total de 11,797,246.1 miles de pesos, mediante las licitaciones públicas de fechas 31 de mayo de 2021 y 8 de octubre de 2021; asimismo, el proceso competitivo fue público y simultáneo, y se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado y las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor a 2 días hábiles en los medios públicos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES A 100 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Monto de las disposiciones al 31 de diciembre de 2021	Destino	Fuente o garantía de pago	¿La fuente es de garantía o de pago?	Proceso competitivo	Núm. de convocatoria	Publicación en página oficial del análisis comparativo
										Sí / No		
Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México	Banobras	Crédito simple	29/11/2021	2,200,000.0	2,200,000.0	Refinanciamiento/Inversión pública productiva	FGP	Pago	Sí	001/2021	Sí
Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México	BBVA	Crédito simple	29/11/2021	2,296,288.5	2,296,288.5	Refinanciamiento / Inversión pública productiva	FGP	Pago	Sí	001/2021	Sí
Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México	Santander	Crédito simple	05/07/2021	2,000,000.0	2,000,000.0	Refinanciamiento / Inversión pública productiva	FGP	Pago	Sí	002/2021	Sí
Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México	Banobras	Crédito simple	05/07/2021	3,000,000.0	3,000,000.0	Refinanciamiento / Inversión pública productiva	FGP	Pago	Sí	002/2021	Sí
Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México	Banobras	Crédito simple	29/11/2021	2,300,957.6	1,908,190.7	Refinanciamiento / Inversión pública productiva	FGP	Pago	Sí	002/2021	Sí
Total					11,797,246.1	11,404,479.2						

FUENTE: RPU de la SHCP.

18. El Congreso de la Unión autorizó al Gobierno de la Ciudad de México para llevar a cabo la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021, hasta por un monto de 4,500,000.0 miles de pesos para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, autorizó la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública de la Ciudad de México, los financiamientos y obligaciones fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y dio cumplimiento con lo estipulado en la misma, es decir, se indicó el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Decreto de Autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de autorización	¿Los financiamientos y obligaciones se contrataron dentro de la vigencia de la autorización?
Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021	4,500,000.0		Financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021. Operaciones de canje, refinanciamiento o reestructura de la deuda pública de la Ciudad de México.	Fondo General de Participaciones	Durante el ejercicio fiscal 2012	Sí

FUENTE: Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, y la Cuenta Pública 2021.

19. El Gobierno de la Ciudad de México no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

20. Los saldos de las obligaciones a largo plazo contratadas por el Gobierno de la Ciudad de México son coincidentes con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado, asimismo en el desglose de “otros pasivos” no se detectó algún financiamiento con las características señaladas por la normativa.

21. Durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno de la Ciudad de México llevó a cabo la reestructuración de un crédito simple con la Institución financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, esta operación tiene autorización de la legislatura local, no incrementó el saldo insoluto, no amplió el plazo de vencimiento, no se otorgó un plazo de gracia adicional, ni se modificó el perfil de las amortizaciones, asimismo presentó su registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los plazos establecidos por la normativa.

22. El Gobierno de la Ciudad de México publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el RPU de la SHCP; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en la página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que les correspondió los cuales incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

23. El Gobierno de la Ciudad de México no excedió el 1.5% de cada monto contratado respecto de los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2021.

Deuda Pública a Corto Plazo

24. El Gobierno de la Ciudad de México no contrató deuda pública ni obligaciones financieras a Corto Plazo en el ejercicio fiscal 2021.

Deuda Estatal Garantizada

25. El Gobierno de la Ciudad de México no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

26. El Gobierno de la Ciudad de México remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables, y clasifican al Gobierno de la Ciudad de México en un nivel de endeudamiento sostenible, asimismo la información publicada por el Sistema de Alertas es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno de la Ciudad de México.

27. El Gobierno de la Ciudad de México estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 166,634,459.5 miles de pesos y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento, el nivel fue sostenible por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno de la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que corresponde a un límite de 24,995,168.9 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 4,107,233.1 miles de pesos, que representó el 16.4 % respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2021 menos participaciones e incentivos a municipios	Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2019, publicado por la SHCP el último día hábil de junio de 2020	Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento	Techo de Financiamiento neto	Financiamiento neto del ejercicio 2021	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF
(a)		(b)	(c)= (a*b)	(d)	(e)=(c-d)
166,634,459.5	Sostenible	15.0%	24,995,168.9	4,107,233.1	20,887,935.8

FUENTE: Cuenta Pública 2019 y 2021 y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2019.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

28. El Gobierno de la Ciudad de México solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, los cinco financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Gobierno de la Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito Simple	29/11/2021	13/12/2021	10/12/2021	P09-1221045	3,000,000.0
Gobierno de la Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito Simple	29/11/2021	13/12/2021	10/12/2021	P09-1221046	2,300,957.6
Gobierno de la Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito Simple	05/07/2021	09/07/2021	08/07/2021	P09-0721036	2,200,000.0
Gobierno de la Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Crédito Simple	05/07/2021	09/07/2021	08/07/2021	P09-0721037	2,296,288.5
Gobierno de la Ciudad de México	Gobierno de la Ciudad de México	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Crédito Simple	29/11/2021	13/12/2021	10/12/2021	P09-1221044	2,000,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP y constancias de inscripción.

29. El Gobierno de la Ciudad de México liquidó un financiamiento con la institución financiera HSBC México, S.A., durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 4,500,000.0 miles de pesos; asimismo, presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó o no fue dispuesto.

30. El Gobierno de la Ciudad de México presentó la opinión de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en la que se manifestó que éste cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

31. El Gobierno de la Ciudad de México envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno de la Ciudad de México, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que la información financiera presentada bajo el momento contable devengado en el formato 4 "Balance Presupuestario-LDF" presentó diferencias respecto del formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)"; los recursos asignados al fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales no fueron previstos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y omitió registrar en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del

Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”, el importe previsto en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de Sentencias Laborales Definitivas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Con relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno de la Ciudad de México atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, asignó los recursos para servicios personales debidamente; tiene constituido un fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, y realizó la previsión de recursos; por otra parte, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y realizó el envío de la información trimestral del Registro Público Único a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas; la revelación de todo lo anterior se encuentra en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.